

ACTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las **08:30** ocho horas con treinta minutos del día **26** veintiséis de **Octubre de 2011**, en sala de juntas de este H. Ayuntamiento, la cual se localiza en el interior de la Dirección General Administrativa, con domicilio en el número 43 cuarenta y tres de la calle Porfirio Díaz; encontrándose presente, previa invitación, a efecto de celebrar la reunión de trabajo del Comité de Adquisiciones de este Municipio, que se hizo a todos los integrantes, con fundamento en los artículos 13, 19 fracciones II y III, 23 fracción I y 24 fracción II del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco; encontrándose presentes los Regidores, **JÓSE MARIO MORALES GASPAS**, **PROF. SERGIO ÁNGEL MACÍAS**, **DR. GENARO TORRES VIDRIO** y el **DR. JAIME HUMBERTO PULIDO GONZÁLEZ**, vocales y presidente respectivamente del Comité de Adquisiciones, así como el **LIC. FELIPE DE JESÚS FLORES MIRANDA**, Director de Adquisiciones de este Municipio y Secretario Técnico Suplente del Comité y el **L.C.P. JESUS VIDRIO GUTIERREZ** representante de la **Tesorería Municipal** dicha reunión se llevó a cabo de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. PRESENTACIÓN Y LECTURA, EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES REQUISICIONES:

a. Requisición 3,878 de fecha 21 de Octubre de 2011, realizada por Servicios Públicos Municipales, siendo la unidad responsable Jefatura de Aseo Publico, en la cual está solicitando:

- Recolección de residuos sólidos NO peligrosos.

b. Requisición 3,755 de fecha 06 de Octubre de 2011, realizada por la Coordinación Política, siendo la unidad responsable Unidad de Comunicación Social, en la cual está solicitando:

- Servicios profesionales por honorarios (planeación, creación, asesoría y mantenimiento de estrategias de difusión en medios electrónicos).

c. Requisición 3,975 de fecha 20 de Octubre de 2011, realizada por la Dirección General Administrativa, siendo la unidad responsable Despacho de la Dirección General Administrativa, en la cual está solicitando:

- Honorarios por asesoría.

d. Requisición 3,791 de fecha 21 de Octubre de 2011, realizada por Dirección General Administrativa, siendo la unidad responsable Despacho de la Dirección General Administrativa, en la cual está solicitando:

- 3 partidas de Renta de Pipa de Agua.

E. Requisición 3,792 de fecha 21 de Octubre de 2011, realizada por Dirección General Administrativa, siendo la unidad responsable Despacho de la Dirección General Administrativa, en la cual está solicitando:

- 3 partidas de Renta de Pipa de Agua.

- IV. ASUNTOS GENERALES.



-----PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:- En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Secretario Técnico Suplente del Comité el LIC. FELIPE DE JESUS FLORES MIRANDA hace constar de la asistencia de los Regidores DR. JAIME HUMBERTO PULIDO GONZALEZ, JOSÉ MARIO MORALES GASPAS, PROFESOR SERGIO ÁNGEL MACÍAS, DR. GENARO TORRES VIDRIO y el L.C.P. JESUS VIDRIO GUTIERREZ representante de la Tesorería Municipal, así mismo se hace notar la ausencia de los Representantes del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, Centro Empresarial de Jalisco y Cámara de Comercio de Guadalajara, por lo que se declara Quórum Legal.

-----SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:- En el desahogo del segundo punto del orden del día, se aprueba el Orden del Día propuesto, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones;

-----TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:- En el desahogo del tercer punto del orden del día, se le da el uso de la voz al Secretario Técnico Suplente del Comité, el LIC. FELIPE DE JESUS FLORES MIRANDA:

-----REFERENTE AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INCISO A);

Requisición 3,878 de fecha 21 de Octubre de 2011, realizada por Servicios Públicos Municipales, siendo la unidad responsable Jefatura de Aseo Publico, en la cual está solicitando:

- 159.86 Toneladas de recolección de residuos sólidos NO peligrosos.

- 8,684.88 Toneladas de recolección de residuos sólidos NO peligrosos.

Tal requisición se origina del contrato de concesión de servicios, celebrado el día 16 dieciséis de Septiembre de 2006 dos mil seis por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que en esa fecha era representado por el entonces Presidente Municipal Andres Zermeño Barba; el C. Secretario General Ricardo Lopez Camarena; el C. Síndico Municipal Manuel Alfonso Salazar Valdes; y el C. Tesorero Municipal Armando Gonzalez Cantu con la empresa CAABSA EAGLE, S.A. De C.V., en razón de que cuenta con la capacidad Técnica, Jurídica, Económica y la experiencia necesaria para prestar los servicios de Recolección, Tratamiento y Transporte de Relleno Sanitario así como el Aseguramiento de la disposición final de los residuos solidos no peligrosos generados en la totalidad de Delegaciones, Agencias Municipales y Cabecera Municipal esto con la finalidad de otorga un servicio de calidad a los beneficiarios respectivos. El pago por la concesión de los servicios es la cantidad de \$365.19 (trescientos sesenta y cinco pesos 19/100 MN) IVA Incluido por tonelada de recolección y disposición final, cabe señalar que hubo un incremento de precio del 3.42% por lo que el precio actualizado del servicio de recolección es de \$392.95 ya que en la clausula Decimo Quinta nos señala que el precio pactado se actualizará cada año en base al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Posteriormente el comité, una vez analizadas y evaluadas las propuestas presentadas, coinciden todos los presentes en el siguiente:

-----ACUERDO-----

Único.-Se le da el VISTO BUENO a la requisición numero 3,878, con fundamento en el artículos 13 y 29 fracción III punto 2 inciso a) del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, consistente en:

- 159.86 Toneladas de recolección de residuos sólidos NO peligrosos.

- 8,684.88 Toneladas de recolección de residuos sólidos NO peligrosos, a través del proveedor CAABSA EAGLE, S.A. De C.V., que cotiza con un importe hasta la cantidad de \$4,000,816.94 (Cuatro millones ochocientos dieciséis pesos 94/100 MN) IVA Incluido.

-----REFERENTE AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INCISO B);

Requisición 3,755 de fecha 06 de Octubre de 2011, realizada por la Coordinación Política, siendo la unidad responsable Unidad de Comunicación Social, en la cual está solicitando:

- Servicios profesionales por honorarios (planeación, creación, asesoría y mantenimiento de estrategias de difusión en medios electrónicos).

Tal requisición se origina del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, representado por el C. Presidente Municipal Ing. Enrique Alfaro Ramirez; el C. Síndico Municipal Lic. Alberto Uribe Camacho; y el C. Tesorero Municipal C.P. Juan Partida Morales con el C. Ismael Sánchez Anguiano, celebrado el día primero de Junio del 2011, en razón de que cuenta con los elementos técnicos, personal capacitado y experiencia necesaria para prestar los servicios en Materia de medios electrónicos, Desarrollo de campañas de comunicación electrónica (Gobierno Electrónico), Comunicación de las acciones de gobierno y Sitios WEB (Paginas Electrónicas), esto con la finalidad de que mediante los medios electrónicos de comunicación sean difundidas adecuadamente a la sociedad los trabajos que realiza la actual administración. Cabe señalar que en el contrato se pacto que los honorarios por la prestación de los servicios profesionales es el equivalente a \$1,067,200.00 (Un millón sesenta y siete mil doscientos pesos 00/100) MN IVA Incluido.

Posteriormente el comité, una vez analizadas y evaluadas las propuestas presentadas, coinciden todos los presentes en el siguiente:

-----ACUERDO-----

Único.-Se le da el VISTO BUENO a la requisición numero 3,755, con fundamento en el artículos 13 y 29 fracción III punto 2 inciso a) del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, consistente en:



- Servicios profesionales por honorarios (planeación, creación, asesoría y mantenimiento de estrategias de difusión en medios electrónicos), a través del proveedor Ismael Sánchez Anguiano que cotiza con un importe hasta la cantidad de \$532,274.49 (Quinientos treinta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 49/100 MN) IVA Incluido.

---REFERENTE AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INCISO C);---

Requisición 3,975 de fecha 20 de Octubre de 2011, realizada por la Dirección General Administrativa, siendo la unidad responsable Despacho de la Dirección General Administrativa, en la cual está solicitando:

- Servicios por asesoría en la elaboración, evaluación y ejecución de proyectos imagen institucional, desarrollo de campañas de comunicación estrategias de comunicación por acciones de gobierno organización de pagina web.

Tal requisición se origina del contrato de prestación de servicios celebrado por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, representado por el C. Presidente Municipal Ing. Enrique Alfaro Ramirez; el C. Síndico Municipal Lic. Alberto Uribe Camacho; y el C. Tesorero Municipal C.P. Juan Partida Morales con la empresa **EU ZIN Consultores, S.C.**, celebrado el día 27 veintisiete de Enero del 2011, en razón de que cuenta con los elementos técnicos, personal capacitado y experiencia necesaria para prestar los servicios en Materia de Asesoría profesional en la elaboración, evaluación y ejecución de proyectos, planes de trabajo y estrategia en lo general, esto con la finalidad de que los habitantes de esta población tengan el conocimiento de las tareas y actividades que realiza la actual administración. El pago de los honorarios por la prestación de los servicios es el equivalente a \$140,000.00 (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 MN) mas IVA, cabe señalar que se realizo un **ADENDUM** para dicho contrato ya que debido a las necesidades de las partes han decidido incrementar la contraprestación mensual a la que se encuentra obligado el municipio y el ajuste es hasta la cantidad de \$179,066.66 (Ciento setenta y nueve mil sesenta y seis pesos 00/100 MN) IVA Incluido.

Posteriormente el comité, una vez analizadas y evaluadas las propuestas presentadas, coinciden todos los presentes en el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

Único.-Se le da el **VISTO BUENO** a la requisición numero 3,975, con fundamento en el artículos 13 y 29 fracción III punto 2 inciso a) del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, consistente en:---

- Servicios profesionales por honorarios (planeación, creación, asesoría y mantenimiento de estrategias de difusión en medios electrónicos), a través del proveedor Ismael Sánchez Anguiano que cotiza con un importe hasta la cantidad de \$532,274.49 (Quinientos treinta y dos mil doscientos setenta y cuatro pesos 49/100 MN) IVA Incluido.

---REFERENTE AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INCISO D);---

Requisición 3,791 de fecha 21 de Octubre de 2011, realizada por Dirección General Administrativa, siendo la unidad responsable Despacho de la Dirección General Administrativa, en la cual está solicitando:

- 3 partidas de Renta de Pipa de Agua.

Tal requisición se origina del contrato de prestación de servicios celebrado por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, representado por el C. Presidente Municipal Ing. Enrique Alfaro Ramirez; el C. Síndico Municipal Lic. Alberto Uribe Camacho; y el C. Tesorero Municipal C.P. Juan Partida Morales con el **C. JOSE ARTURO GONZALEZ SANCHEZ**, celebrado el día 02 de mayo del 2011, con la finalidad de prestar los servicios de transporte y acarreo de material para construcción o similar por medio de camiones tipo volteo, así como prestar los servicios de traslado y suministro de agua a través de camiones tipo pipa, según lo requieran la Direcciones de Obras Publicas y Agua Potable y Alcantarillado respectivamente, las 24 horas de los 7 días de la semana, cabe señalar que se envía copia simple del **ADENDUM** que se realizó para el respectivo contrato en el cual contiene el ajuste correspondiente, se acuerdo que para el servicio de pipa se pagara la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 MN) por día, esto en el entendido que dicho pago comprenderá todos los viajes que se realicen en un día por lo que deberá entenderse que el pago será unicamente por día trabajando a petición de "El Municipio" y que **El vehículo que deberá prestar el servicio será de una pipa con capacidad de 10,000 litros.**

Dichos viajes fueron realizados de la siguiente manera:

- 31 (treinta y uno) viajes, Renta de pipa de agua de 10,000 litros con placas 156AD3.

- 31 (treinta y uno) viajes, Renta de pipa de agua de 10,000 litros con placas JH-05690.

- 31 (treinta y uno) viajes, Renta de pipa de agua de 10,000 litros con placas JS-22540.

Posteriormente el comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, coinciden todos los presentes en el siguiente:

-----**ACUERDO**-----

Único.- Se le da el **VISTO BUENO** a la requisición número 3,791, con fundamento en los artículos 13 y 29 fracción III punto 2 inciso a) del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, consistente en; 31 (treinta y uno) viajes, Renta de pipa de agua de 10,000 litros con placas 156AD3; 31 (treinta y uno) viajes, Renta de pipa de agua de 10,000 litros con placas JH-05690; 31 (treinta y uno) viajes,



Renta de pipa de agua de 10,000 litros con placas JS-22540, por la cantidad de \$269,700.00 (doscientos sesenta nueve mil setecientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, a travez del proveedor JOSE ARTURO GONZALEZ SANCHEZ.-----

---REFERENTE AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, INCISO E);-----

Requisición 3,792 de fecha 21 de Octubre de 2011, realizada por Dirección General Administrativa, siendo la unidad responsable Despacho de la Dirección General Administrativa, en la cual está solicitando:-----

-3 partidas de Renta de Pipa de Agua.-----

Tal requisición se origina del contrato de prestación de servicios celebrado por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, representado por el C. Presidente Municipal Ing. Enrique Alfaro Ramirez; el C. Síndico Municipal Lic. Alberto Uribe Camacho; y el C. Tesorero Municipal C.P. Juan Partida Morales con el **C. JOSE ARTURO GONZALEZ SANCHEZ**, celebrado el día 02 de mayo del 2011, con la finalidad de prestar los servicios de transporte y acarreo de material para construcción o similar por medio de camiones tipo volteo, así como prestar los servicios de traslado y suministro de agua a través de camiones tipo pipa, según lo requieran la Direcciones de Obras Publicas y Agua Potable y Alcantarillado respectivamente, las 24 horas de los 7 días de la semana, cabe señalar que se envía copia simple del **ADENDUM** que se realizó para el respectivo contrato en el cual contiene el ajuste correspondiente, se acuerdo que para el servicio de pipa se pagara la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 MN) por día, esto en el entendido que dicho pago comprenderá todos los viajes que se realicen en un día por lo que deberá entenderse que el pago será unicamente por día trabajando a petición de "El Municipio" y que **El vehiculo que deberá prestar el servicio será de una pipa con capacidad de 10,000 litros.**

Dichos viajes fueron realizados de la siguiente manera:-----

- 30 (treinta) Viajes, Renta de pipa de agua de 10,000 litros con placas 156AD3.-----

- 30 (treinta) Viajes, Renta de pipa de agua de 10,000 litros con placas JS-22540.-----

- 30 (treinta) Viajes, Renta de pipa de agua de 10,000 litros con placas JH-05690.-----

Posteriormente el comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, coinciden todos los presentes en el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

Único.- Se le da el VISTO BUENO a la requisición número 3,792, con fundamento en los articulos 13 y 29 fracción III punto 2 inciso a) del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, consistente en; 30 (treinta) Viajes, Renta de pipa de agua de 10,000 litros con placas 156AD3; 30 (treinta) Viajes, Renta de pipa de agua de 10,000 litros con placas JS-22540; 30 (treinta) Viajes, Renta de pipa de agua de 10,000 litros con placas JH-05690, por la cantidad de \$261,000.00 (doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, a travez del proveedor C. JOSE ARTURO GONZALEZ SANCHEZ.-----

-----**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**-----

En el desahogo del Cuarto punto del Orden del Día en **Asuntos Generales** el Secretario Técnico Suplente del Comité, el **LIC. FELIPE DE JESUS FLORES MIRANDA**, somete a consideracion del Comitè la requisición; 3,920:-----

---REFERENTE AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ASUNTOS GENERALES, REQUISICIÓN 3,920):-----

El secretario Tecnico suplente del comité, **LIC. Felipe de Jesus Flores Miranda**, propone a los presentes la requisición 3,920 de fecha 25 de Octubre de 2011, realizada por la Dirección General Administrativa siendo la Unidad reponsable el Despacho de la Dirección General Administrativa en la cual esta solicitando:-----

- 4 partidas de Renta de Pipa de Agua.-----

Tal requisición se origina del contrato de prestación de servicios celebrado por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, representado por el C. Presidente Municipal Ing. Enrique Alfaro Ramirez; el C. Síndico Municipal Lic. Alberto Uribe Camacho; y el C. Tesorero Municipal C.P. Juan Partida Morales con el **C. JOSE ARTURO GONZALEZ SANCHEZ**, celebrado el día 02 de mayo del 2011, con la finalidad de prestar los servicios de transporte y acarreo de material para construcción o similar por medio de camiones tipo volteo, así como prestar los servicios de traslado y suministro de agua a través de camiones tipo pipa, según lo requieran la Direcciones de Obras Publicas y Agua Potable y Alcantarillado respectivamente, las 24 horas de los 7 días de la semana, cabe señalar que se envía copia simple del **ADENDUM** que se realizó para el respectivo contrato en el cual contiene el ajuste correspondiente, se acuerdo que para el servicio de pipa se pagara la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 MN) por día, esto en el entendido que dicho pago comprenderá todos los viajes que se realicen en un día por lo que deberá entenderse que el pago será unicamente por día trabajando a petición de "El Municipio" y que **El vehiculo que deberá prestar el servicio será de una pipa con capacidad de 10,000 litros.**

Dichos viajes fueron realizados de la siguiente manera:-----

- 31 (treinta y uno) viajes, Renta de pipa de agua con placas 156AD3 del 1° de Agosto al 31 del mismo mes.-----

- 31 (treinta y uno) viajes, Renta de pipa de agua con placas JH05690 del 1° de Agosto al 31 del mismo mes.-----

- 31 (treinta y uno) viajes, Renta de pipa de agua con placas JS22540 del 1° de Agosto al 31 del mismo mes.-----

- 31 (treinta y uno) viajes, Renta de pipa de agua con placas JR14819 del 1° de Agosto al 31 del mismo mes.-----



Dependencia:

Número:

Asunto:

Posteriormente el comité, una vez analizada y evaluada la propuesta presentada, coinciden todos los presentes en el siguiente:-----

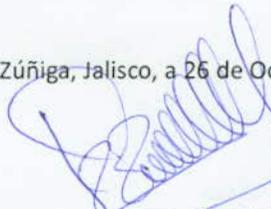
-----ACUERDO-----

Único.- Se le da el VISTO BUENO a la requisición número 3,920, con fundamento en los artículos 13 y 29 fracción III punto 2 inciso a) del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, consistente en; 31 (treinta y uno) viajes, Renta de pipa de agua con placas 156AD3 del 1° de Agosto al 31 del mismo mes; 31 (treinta y uno) viajes, Renta de pipa de agua con placas JH05690 del 1° de Agosto al 31 del mismo mes; 31 (treinta y uno) viajes, Renta de pipa de agua con placas JR14819 del 1° de Agosto al 31 del mismo mes; 31 (treinta y uno) viajes, Renta de pipa de agua con placas JS22540 del 1° de Agosto al 31 del mismo mes, por la cantidad de \$359,600.00 (Trescientos cincuenta y nueve mil seicientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, a travez del proveedor C. JOSE ARTURO GONZALEZ SANCHEZ.-----

No habiendo más asuntos a tratar, en la presente reunión de trabajo, los Regidores Integrantes del Comité de Adquisiciones, dan por terminada la presente reunión siendo las **09:45** nueve horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día.

ATENTAMENTE

Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, a 26 de Octubre de 2011



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.
SALA DE REGIDORES

REG. Dr. JAIME HÚMBERTO PULIDO GONZÁLEZ
Presidente del Comité de Adquisiciones.



PROF. SERGIO ÁNGEL MACÍAS
Regidor.



DR. GENARO TORRES VIDRIO
Regidor.



C. JOSE MARIO MORALES GASPÁR

Regidor.

